

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Juez informándole que la parte demandante a través de su apoderado judicial, en tiempo oportuno, interpone recurso de reposición y en subsidio Apelación, contra el auto del 10 de octubre de 2023, que ordenó el archivo del expediente. Para proveer lo pertinente

Manizales, 08 de noviembre de 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	INDUMA S.C. A
DEMANDADO	ACEGO S.A.S
RADICADO	170014003007-2022-00292-00

Del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandante a través de su apoderado judicial, contra el auto del 10 de octubre de 2023, se dispone, correr traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 110 ibidem

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 163_Del 09 de NOVIEMBRE de 2023 MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1da78eca766cc4462c9f4cd1af28eba9b7abc56de4eb0e413225e12b9d0ccb8**

Documento generado en 08/11/2023 11:15:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>